

CONCEJO MUNICIPAL

029º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 21 de Julio de 2009 y siendo las 10:09 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 025**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- PLAN DE TRABAJO ASESORÍA DAEM QUILLECO**
- 6.- INCREMENTO LEY 3501/80 (DICTAMEN 8.466 AÑO 2008)**
- 7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 8.- CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS
PROYECTO "QUILLECO, MEJORANDO VIVIENDAS, VIDAS Y SUEÑOS"
PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO**
- 9.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el acta de la Sesión Ordinaria Nº 025 de fecha 16 JUN 2009, la cual es aprobada con la siguiente observación:

Sra. Miriam Soto, indica que en la página 7 título IV letra c) dice *protección de los perros causales muerte.....* Debe decir *causales muerte.*

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

a.1) Oficio Ordinario Nº 015 de fecha 14 JUL 2009 de la Asociación de Municipios Cordilleranos, enviado al Intendente del Bío Bío don Jaime Tohá González, mediante el cual se le solicita que el Territorio Cordillera sea considerado en el Programa Chile Emprende.

a.2) Oficio Ordinario Nº 06 de fecha 15 JUN 2009 de la Federación Regional de Funcionarios Municipales que informa el nuevo Directorio de la Federación que regirá durante dos años a contar del 9 JUN 2009.

a.3) Carta invitación del Alcalde de Con-Con, para participar en el XVIII Congreso Nacional de Municipios Turísticos de Chile, a realizarse los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Agosto en la comuna de Con Con.

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

a) En primer lugar hago entrega de un resumen de las atenciones que está efectuando el Departamento de Salud, CESFAM Canteras-Villa Mercedes, Consultorio de Quilleco y las tres postas, para conocimiento de ustedes y para que informen a la comunidad cuando se reúnan con ellos, y que se le informe a la gente que concurra a las postas cuando los profesionales hacen sus ronda en las distintos sectores rurales y de esa forma descongestionar los Consultorios durante la semana.

b) No se puso como punto de la solicitud que la Srta. Lily, Directora de Obras, que informe sobre lo que existe del Plan Regulador, lamentablemente no será posible ya que ella se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo que se dejará para una próxima reunión.

c) El día Jueves 23 a las 15:30 horas, en el Salón Auditorio, se realizará una ceremonia muy pequeña para hacer entrega de las Becas Municipales.

d) La Municipalidad se adjudicó un Proyecto Comunal denominado "**Programa al Apoyo Familiar Para el Autoconsumo**". Es un convenio de transferencia de recursos a través de un proyecto comunal que tiene por nombre "**Autoconsumo Quilleco 2009**". Entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Quilleco.

Este programa obedece a la posibilidad que se tiene con el Departamento Social de hacer un catastro a través de unas fichas, que serán entregadas por MIDEPLAN, de las familias del sector rural, para que puedan ser calificadas por esta entidad. El proyecto es por un monto de \$ 7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos) que MIDEPLAN entregará al Municipio, con la finalidad de autoconsumo, las familias elegirán su proyecto, como por ejemplo: cultivo bajo plástico, secadores solares, son varias alternativas que ellos pueden elegir. El programa tiene una duración de ocho meses, se trabaja en conjunto MIDEPLAN, Municipalidad y FOSIS.

Sr. Sepúlveda, consulta por la cantidad de familias beneficiadas.

Sr. Alcalde, responde que MIDEPLAN entregará las fichas, para recoger la información, es un modelo tipo, y se hará el estudio de las familias que requieran este beneficio, de acuerdo a la información que se envíe de la comuna, MIDEPLAN enviará la nómina de las personas seleccionadas.

Este Proyecto contempla del monto asignado un 30% para cancelación de profesionales, para que se contrate un Técnico Agrícola y la asesoría de una Asistente Social, a esto está postulando la Srta. Berta Ayala que es apoyo familiar y que está trabajando en el Municipio.

e) Se hizo la consulta a la Contraloría sobre la solicitud que ha hecho en reiteradas ocasiones el Concejal Sepúlveda, sobre la posible incompatibilidad que pudiera haber entre el Administrador Municipal y la Dirección de Control. Esta consulta se hizo fundamentándola con la Ley, por lo que se piensa que está en lo correcto. Aún no se tiene respuesta.

El acta donde se evaluó las ofertas para la actualización del PLADECO de la comuna de Quilleco. Se presentaron cuatro empresas estas son: **Sociedad Nova Prisma Consultores Ltda.** Presentó una oferta de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) plazo de ejecución ciento ochenta días. **Cristian Bravo García**, su oferta de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) plazo de ejecución ciento cincuenta días. **Juan Reyes Saldías**, su oferta \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos), plazo de ejecución ciento treinta y tres días. **María José Oliveros de Consultora E.I.R.L.**, su oferta es de \$ 5.833.299.- (cinco millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos), plazo de ejecución ciento treinta y tres días. Las cuales fueron aceptadas y sometidas a evaluación. Una vez evaluadas, donde se consideró calificación académica, experiencia en planificación local y plan de trabajo. Los puntajes finales fueron los siguientes: Sociedad Nova Prisma Consultores Ltda. Obtuvo un puntaje de 100%, Cristian Bravo García 42.3%, Juan Reyes Saldías 66% y María José Oliveros Consultora E.I.R.L. 47,24%. En consecuencia la comisión de evaluación sugirió al Sr. Alcalde la adjudicación a la Consultora **Nova Prisma Consultores Ltda.**, por un monto de siete millones de pesos, impuesto incluido, en un plazo de ejecución de ciento ochenta días.

Es importante resaltar la experiencia que tiene esta Consultora en trabajos que ha realizado en PLADECOS de otras comunas, es la que cuenta con más certificación ya que es la que más estudios a realizado en este ámbito, ha realizado diecinueve trabajos de este tipo, no así las otras consultoras. Esto fue lo que primó para ser adjudicada.

4.- INFORME DE COMISIÓN

Sra. Miriam Soto, indica que conjuntamente don **Germán Sepúlveda**, hicieron una nueva revisión de las subvenciones ya otorgadas en Sesión Ordinaria N° 27 a Otras Organizaciones y considerando el nuevo escenario existente, puesto que una organización beneficiada paralelamente obtuvo recursos a través de un

proyecto presentado a financiamiento externo se adoptó la medida de proponer al Concejo una nueva proposición para lo cual procede a dar lectura al Informe N° 3 Comisión "Otras Organizaciones":

Por acuerdo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 28 de 14 de Julio de 2009, se aprueba modificación de Subvención "Otras Organizaciones", quedando distribuida de la siguiente forma: Comité de Adelanto Los Naranjos de Centinela; Centro de Madres Las Canteras de Canteras; Centro de Madres Inés de Suárez de Quilleco; Concejo Desarrollo CES, de Quilleco; Club Adulto Mayor Los Copihues de Ramadilla; Club de Ancianos San Vicente de Casa de Tablas; Comité de Adelanto el Retobo de El Retobo; Centro Laboral La Esperanza, de Hijuelas; Centro de Madres Villa Mercedes, de Villa Mercedes; Centro Laboral Las Azucenas de Bajo Duqueco; Centro de Madres Paula Jara Quemada de Quilleco; Club de Ancianos Villa Mercedes de Villa Mercedes y Centro de Madres La Unión de Canteras. PRIORIZAR SEGUN DETALLE: Centro Juvenil Llave de Sol de Villa Mercedes; Club Adulto Mayor Estrella de Duqueco, localidad Duqueco; Club de Ancianos y Pensionados Bernardo O'Higgins de Canteras; Club Adulto Mayor El Esfuerzo de Pejerrey; Club Adulto Mayor Los Robles de Hijuelas; Club de Diabéticos Vida y Salud de Villa Mercedes; Club Adulto Mayor El Valle de Cañicura; Club Adulto Mayor San José de la Hoyada; Comité de Adelanto Las Águilas Sur de las Águilas; Club Adulto Mayor Reina del Cielo de la Meseta; Club Adulto Mayor Unión y Esperanza de Quilleco; Club de diabéticos Luz y Vida de Quilleco; Club Adulto Mayor Las Violetas de Villa Alegre; Centro Recreativo, Cultural y Deportivo Imagen de Quilleco; Club Aeróbico El Misterio de Villa Alegre y Club de Ancianos "Bella Esperanza". SOLICITUD: Solicitamos al señor presidente del Concejo Municipal, Alcalde don Rodrigo Tapia Avello, se le pueda otorgar mobiliario del que ha sido dado de baja del liceo de canteras, Quilleco y Villa Mercedes, según se nos informó en reunión ordinaria de Concejo Municipal N° 25 que queda mobiliario disponible en los colegios de Canteras y Villa Mercedes y se encuentra en mejores condiciones, para las siguientes Organizaciones que han solicitado subvención para estos fines: Club Adulto Mayor El Naranjo, de Centinela; Club Adulto Mayor Nueva Esperanza de Canteras; Comité de Adelanto Nihué de Peralillo. Es nuestro estudio realizado con responsabilidad y criterio de acuerdo a lo observado en terreno y lo que nos muestran las solicitudes de cada uno de sus dirigentes, presidentes y tesoreros, firman Sra. Miriam Soto Quezada y don Germán Sepúlveda Mellado.

Terminada La lectura del informe el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo esta nueva propuesta.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda modificar el acuerdo N° 092/2009 adoptado en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 07 JUL 2009, por ende se aprueba en forma definitiva las siguientes subvenciones a las organizaciones que se individualizan para los fines y montos que se indican:

Nº	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	PROYECTO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	SUBVENCIÓN APROBADA
1	JUNTA DE VECINOS N° 2 ISABEL RIQUELME	AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MADERA, CEMENTO Y ARIDOS	\$ 100.000
2	JUNTA DE VECINOS N° 1 CENTINELA	CIERRE RECINTO SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MALLA, ALAMBRES, GRAPAS Y ARREGLO PORTON	\$ 100.000
3	JUNTA DE VECINOS N° 1 CASA DE TABLAS	HERMOSEAMIENTO INMUEBLE SEDE SOCIAL	PINTAR SEDE SOCIAL E INTALACIÓN CANALAS AGUAS LLUVIAS	\$ 100.000
4	JUNTA DE VECINOS N° 1 POBLACION O' HIGGINS	IMPLEMENTACIÓN PARA SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE ESTANTE	\$ 100.000
5	JUNTA DE VECINOS N° 1 VILLA MERCEDES	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (ESCRITORIO Y ESTANTE)	\$ 100.000
6	JUNTA DE VECINOS N°1 EL ESFUERZO	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL	EDQUISICIÓN DE MESAS, SILLAS Y OLLAS.	\$ 100.000
7	JUNTA DE VECINOS LAS AGUILAS	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE COCINA	\$ 100.000
8	JUNTA DE VECINOS N° 1 LA HOYADA	MEJORAMIENTO DE LA ESTÉTICA DE LA SEDE SOCIAL	PINTAR SEDE SOCIAL	\$ 100.000
9	JUNTA DE VECINOS N° 1 VILLA ALEGRE	REPARACIÓN SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MADERA Y CLAVOS	\$ 100.000
10	JUNTA DE VECINOS N° 1 MANZANAL	UNA COCINA PARA NUESTRA SEDE	ADQUISICIÓN DE MADERAS, ZINC, CLAVOS	\$ 100.000

INCREMENTO LEY 3.501/80	\$ 26.897.-
21,5% Sueldo Base (\$ 125.102.-)	

Ahora si ese mismo funcionario municipal, grado 17º, con una jornada de 44 horas, se aplica lo que se interpreta del dictamen Nº 8.466 de 2008, el cual dice que el Incremento del DL Nº 3.501 año 1980, debe calcularse en función del sueldo base y las asignaciones permanentes, su situación seria la siguiente:

SUELDO BASE	\$ 125.102.-
ASIGNACIÓN MUNICIPAL	\$ 56.352.-
LEY 18.717	\$ 39.893.-
BONIFICACIÓN LEY 18.566	\$ 3.653.-
ARTÍCULO 10 LEY 18675	\$ 9.786.-
ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 43.786.-
ARTÍCULO 1 LEY 19529	\$ 34.352.-

INCREMENTO LEY 3.501/80	\$ 67.285.-
21,5% Sueldo Base + Asig. Permanentes(\$ 312.954.-)	

Dado este nuevo cálculo el monto adeudado mensual es:

MONTO ADEUDADO MENSUAL \$ 40.388.-	(\$ 67.285 - \$ 26.897)
------------------------------------	--------------------------

Ahora si se aplica la prescripción que establece el art. 98 de la Ley Nº 19.883 este mismo funcionario se le adeudaría por los últimos seis meses la suma de:

MONTO ADEUDADO 6 ÚLTIMOS MESES
\$ 40.388 * 6 = \$ 242.329.-

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde indica que el informe entregado por la Encargada de Remuneraciones, Sra. Fresia Ruiz, se hace alusión que realizado los cálculos y considerando la cancelación retroactiva de seis meses (febrero-julio), la diferencia total adeudada a los funcionarios es del orden de los **\$ 16.015.753.- (Dieciséis millones quince mil setecientos cincuenta y tres pesos).**

Ahora, si consideramos que a partir del mes de Agosto los sueldos debieran ser corregidos con el valor del nuevo incremento de la ley 3.501/80, los recursos requeridos serían por un monto mensual de **\$ 2.725.654.- (Dos millones setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).**

Considerando lo anterior, el presupuesto necesario para hacer frente a este nuevo escenario de remuneraciones, se detalla en el siguiente cuadro resumen:

Monto Total Adeudado (seis meses Febrero-Julio)	\$ 16.015.753.-
Monto Total por corrección de incremento (agosto- Diciembre)	\$ 13.628.270.-
(\$ 2.725.654 * 5 meses)	
Presupuesto Estimado	\$ 29.644.023.-
(Para enfrentar mayor costo de remuneraciones año 2009)	

Teniendo como antecedente el Dictamen Nº 8.466 de fecha 22/02/2008, la prescripción que establece el art. 98 de la Ley Nº 19.883, la solicitud de Asemuch Quilleco de fecha 10 JUL 2009; el Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda reconocer el derecho que tienen los funcionarios de la Municipalidad de Quilleco, de percibir la Asignación de Incremento del D.L.3.501 tomando como base de cálculo las siguientes Asignaciones y bonificaciones:

- ASIGNACIÓN MUNICIPAL
- BONIFICACIÓN LEY Nº 18717
- BONIFICACIÓN LEY Nº 18.566
- BONIFICACIÓN LEY Nº 18.675 ART. 10
- ASIGNACIÓN DE ZONA
- ASIGNACIÓN MODERNIZACIÓN LEY Nº 19.529 ART. 1

Al mismo tiempo autoriza al Sr. Alcalde que proceda a tomar las medidas administrativas que permitan cancelar a los Funcionarios Municipales la diferencia de la Asignación Incremento Ley 3.501/80, de Febrero a Julio de 2009, y a partir de Agosto de 2009, cancelar de acuerdo a lo establecido en el citado dictamen.

ACUERDO Nº 099/2009

Nº	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	PROYECTO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	SUBVENCIÓN APROBADA
11	COMITE DE ADELANTO LOS NARANJOS	AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE ZINC, MADERAS Y CLAVOS	\$ 60.000
12	CENTRO DE MADRES LAS CANTERAS	CAPACITANDO NUESTRAS SOCIAS	ADQUISICIÓN DE GÉNEROS, HILOS Y GÉNERO PARA PUNTO CRUZ	\$ 60.000
13	CENTRO DE MADRES INES DE SUAREZ	CAPACITARSE EN BORDADO Y CROCHET E IMPLEMENTAR SEDE	ADQUISICIÓN DE GÉNEROS E HILOS. ADQUISICIÓN DE CUBUERTA LAVAPLATOS	\$ 60.000
14	CONSEJO DESARROLLO CES QUILLECO	IMPLEMENTACIÓN PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO	ADQUISICIÓN DE TIMBRE, LIBRO DE ACTAS, TALONARIOS DE VALES, LÁPICES, CORRECTORES Y DEVOLUCIÓN DE PASAJES Y COLACIONES	\$ 60.000
15	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS COPIHUES DE RAMADILLA	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN DE TAZAS, TETERA, MATE, MANTE. LES Y TERMOS	\$ 60.000
16	CLUB DE ANCIANOS SAN VICENTE CASA DE TABLAS	MEJORAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	ADQUISICIÓN DE TERMO Y HERVIDOR ELECTRICO	\$ 32.400
17	COMITE DE ADELANTO EL RETOBO	REPARACIÓN SEDE SOCIAL	ADQUISICIÓN FORRO INTERIOR, PAVIMENTACIÓN TERRAZAS	\$ 60.000
18	CENTRO LABORAL LA ESPERANZA	TALLER PINTUTA EN GÉNERO CON APLICACIÓN EN CROCHET	ADQUISICIÓN DE GÉNEROS, PINTURAS Y CROCHET	\$ 60.000
19	CENTRO DE MADRES VILLA MERCEDES	TALLER PINTUTA EN GÉNERO CON APLICACIÓN EN CROCHET	ADQUISICIÓN DE GÉNEROS, PINTURAS E HILO PARA CROCHET	\$ 60.000
20	CENTRO LABORAL LAS AZUCENAS BAJO DUQUECO	TALLER PINTUTA EN GÉNERO CON APLICACIÓN EN CROCHET	ADQUISICIÓN DE PINTURA	\$ 60.000
21	CENTRO DE MADRES PAULA JARAQUEMADA	TALLER TEJIDO 2º NIVEL	ADQUISICIÓN DE LANA E HILO	\$ 60.000
22	CLUB DE ANCIANOS VILLA MERCEDES	FUNCIONAMIENTO COMEDOR	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	\$ 60.000
23	CENTRO DE MADRES LA UNION	REFORZAR TALLERES	ADQUISICIÓN DE LANAS, CINTA, GÉNEROS E HILOS	\$ 60.000

ACUERDO N° 097/2009

5.- PLAN DE TRABAJO ASESORÍA DAEM QUILLECO

El Sr. Alcalde hace entrega a cada Concejal de una copia del Plan de Trabajo que envió la empresa Asesora, para que sea analizada y en la próxima reunión se comente y se puedan hacer las sugerencias correspondientes.

Posteriormente el Sr. Alcalde sugiere que la comisión de Educación se constituya junto a la Comisión de Administración y Finanzas, para que realicen el análisis del Plan de Trabajo y presenten un informe en la próxima Sesión.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda derivar a la Comisión de Educación y Comisión de Administración y Finanzas el análisis del Plan de Trabajo que se propone desarrollar para realizar la asesoría en el DAEM Quilleco, el informe del trabajo en conjunto de las citadas Comisiones deberá ser presentado en la primera sesión de Agosto.

ACUERDO N° 098/2009

6.- INCREMENTO LEY 3.501/80 (DICTAMEN 8.466 AÑO 2008)

El Sr. Alcalde informa que de acuerdo a la petición realizada por ASEMUCH Quilleco, en la cual se solicita la aplicación del Dictamen 8.466 del año 2008, en lo que dice relación que el incremento del D.L N° 3.501 del año 1980 debe calcularse en base al total de las asignaciones de carácter permanente, además, como una forma de entender en forma más simple los alcances del citado Dictamen el Secretario Municipal explicará tomando como ejemplo, el caso de un funcionario grado 17º.

En su intervención el Secretario Municipal indica que en el caso de un funcionario municipal grado 17º con una jornada de 44 horas su situación actual es:

SUELDO BASE	\$ 125.102.-	
ASIGNACIÓN MUNICIPAL	\$ 56.352.-	Asignaciones Permanentes
LEY 18.717	\$ 39.893.-	
BONIFICACIÓN LEY 18.566	\$ 3.653.-	
ARTÍCULO 10 LEY 18675	\$ 9.786.-	
ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 43.786.-	
ARTÍCULO 1 LEY 19529	\$ 34.352.-	

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Secretario Municipal, por solicitud del Sr. Alcalde, presenta la siguiente modificación presupuestaria Municipal:

FUENTES	\$ 23.962.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-007-003	APORTE EXTRAORDINARIO LEY 20.362	21.112.000.-
08-02-001-003	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.900.000.-
08-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO MUNICIPAL	100.000.-
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO SERVICIO DE SALUD	50.000.-
03-01-003-999-010	DERECHOS VARIOS	800.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		23.962.000.-

USOS	\$ 23.962.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	50.000.-
22-08-010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	150.000.-
22-11-002-002	OTRAS CAPACITACIONES (CONCEJALES)	600.000.-
24-03-092-001	ART. 14. N° 6 LEY N° 18.695	450.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	22.712.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		23.962.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde manifiesta que, por la urgencia que tiene aprobar estos recursos, la modificación sea sometida a aprobación de inmediato, al mismo tiempo propone que se destine los \$ 22.712.000.- (veintidós millones setecientos doce mil pesos) del Saldo Final de Caja a incrementar las partidas de Gastos en Personal de Planta y Contrata, para financiar el mayor costo que significa la Asignación de Incremento del D.L.3.501 calculada en función de las asignaciones permanentes.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes aprueba la moción del Edil.

A continuación el Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria que ha sido presentada en detalle en esta Sesión Ordinaria:

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
<u>INGRESOS</u>		
05-03-007-003	APORTE EXTRAORDINARIO LEY 20.362	21.112.000.-
08-02-001-003	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.900.000.-
08-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO MUNICIPAL	100.000.-
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIO SERVICIO DE SALUD	50.000.-
03-01-003-999-010	DERECHOS VARIOS	800.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		23.962.000.-
<u>GASTOS</u>		
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2º D.L. 3.501	19.532.320.-
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2º D.L. 3.501	3.179.680.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	50.000.-
22-08-010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	150.000.-
22-11-002-002	OTRAS CAPACITACIONES (CONCEJALES)	600.000.-
24-03-092-001	ART. 14. N° 6 LEY N° 18.695	450.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		23.962.000.-

ACUERDO N° 100/2009

**8.- CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS
PROYECTO "QUILLECO, MEJORANDO VIVIENDAS, VIDAS Y SUEÑOS"
PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO**

En relación a este punto, el Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal informar los principales aspectos del Convenio.

El Secretario Municipal informa que mediante este instrumento las partes (Municipalidad de Quilleco y Seremi de Planificación y Coordinación) en el marco de la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario en la comuna de Quilleco, acuerdan lo siguiente:

El MIDEPLAN encomienda a la Municipalidad de Quilleco quien acepta, la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario en la comuna de Quilleco.

El Programa tiene como objeto el logro de una o más de las siguientes condiciones mínimas de habitabilidad establecidas para las familias de la comuna que se encuentren insertas en el Sistema de Protección Social Chile Solidario.

Para el cumplimiento de lo acordado la Municipalidad de Quilleco se compromete a:

- Seleccionar a las familias a intervenir.
- Realizar un diagnóstico de los beneficiarios, confeccionar una propuesta técnica en base al diagnóstico.
- Ejecutar el Proyecto de intervención Comunal.
- Utilizar el servicio de asistencia que le brindará el FOSIS.
- Registrar el cumplimiento de las condiciones mínimas.
- Entregar los informes técnicos y de inversión requeridos por MIDEPLAN.
- Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del proyecto de intervención comunal.
- Nombrar un funcionario encargado municipal del Proyecto de Intervención Comunal.
- Informar mensualmente de la inversión de los fondos transferidos.
- Dar cumplimiento a la "Modalidad de Operación del Programa de Habitabilidad del Ministerio de Planificación".

Por su parte el MIDEPLAN se compromete a:

- Entregar a la Municipalidad los Instrumentos Técnicos Constructivos necesarios para la gestión del Proyecto de intervención Comunal; los que al menos serán los siguientes:
 - Manual de Definición de Estándares Técnicos Constructivos para dar solución a las condiciones mínimas del Programa de Habitabilidad Chile Solidario.
 - Manual de Soluciones Tipo.
 - Formato de Informes Técnicos de Avance Final.
 - Formato de Informes de Inversión Mensuales y Final.
 - Fichas Técnicas.
- Para la ejecución del presente convenio, MIDEPLAN transferirá a la I. Municipalidad la cantidad de \$ 25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos).

Terminada la intervención del **Secretario Municipal**, el **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el Convenio en cuestión.

Analizado el tema y realizadas todas las aclaraciones, el Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal: "Quilleco, Mejorando Viviendas, Vidas y Sueños" entre la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío y la Municipalidad de Quilleco.

ACUERDO N° 101/2009

9.- VARIOS

Sr. Alcalde Ofrece la palabra

a) **Sra. Miriam Soto**, hace mención que en Calle Carrera entre Barros Arana y Maipú existe un problema con las luminarias, se encuentra muy oscuro, considerando también la gran cantidad de árboles frondosos lo que hace oscurecer aun más la calle.

Informa que estuvo en Río Pardo y entre las Puertas de Curiche y el colegio de Río Pardo hay un tramo del camino en muy malas condiciones, tiene tierra colorada y carece de material, además, un vecino del sector cortó un árbol frondoso, lo hizo metros, y los camiones que están sacando la madera están deteriorando más el camino, además el propietario de este árbol dejó las ramas tiradas a orillas del camino junto a la cuneta.

Manifiesta que trae un encargo de la Presidenta del Centro de Madres de Villa Mercedes, ellas tienen unas máquinas de coser, que están en mal estado, y desean saber si el Municipio las puede retirar ya que no cuentan con el espacio suficiente para tenerlas. No les pertenecen tampoco, las dejaron ahí, pertenecían a un taller que tenía la Sra. Mercedes Ormeño.

Sr. Alcalde, responde:

En relación a las luminarias de todas las calles, se sostuvo una reunión con el Gerente de la Empresa FRONTEL, don Pedro Alonso, ya que la primera reparación que se realizó en la comuna que contempló San Lorencito, Alto Cementerio y algunas luminarias de la localidad de Quilleco, la empresa contratista que realizó el trabajo, que fue contratada por FRONTEL, entregó un informe un mes más tarde y al hacer un recorrido se encontró con varias luminarias en mal estado, lo que hizo saber en forma verbal a la Directora de Obras, la que solicitó informe al contratista y como indicaba, tardó demasiado en llegar, y al ser recepcionado, aún había luminarias en mal estado, por lo que no se podía recibir el trabajo, y por ende no se podía cancelar. Fue esa la razón por la cual se reunió con el Sr. Alonso y le hizo saber la cantidad de luminarias que estaban en mal estado (sobre cincuenta) incluidas doce de la plaza de Quilleco.

Para dar solución a este problema se contrató a una persona de Quilleco para que realizara la reparación de luminarias de la plaza. En el presupuesto que envió FRONTEL, que es sobre tres millones de pesos, contemplaba esta reparación. Por lo que se hizo mención al Sr. Alonso para que descontara el valor correspondiente a estas luminarias, se llegó al acuerdo de compensar ese valor con la reparación de otras luminarias, que son alrededor de veintitrés. Y ahí estarían contempladas las calles que indica la Sra. Miriam Soto. Las luminarias serán reparadas lo antes posible. Sugiere a los concejales se contacten también con FRONTEL y puedan agilizar el tema.

Sobre el camino de la puerta de Curiche a la escuela de Río Pardo, indica que eso está contemplado en el programa de arriendo de Motoniveladora, pero como estaba en mal estado, no se había realizado el trabajo, pero ese tramo está considerado para su reparación.

En relación a las ramas, se canalizará a través de la Dirección de Obras para que haga una inspección y también ver la posibilidad de contactarse con la persona que cortó el árbol.

Indica además, que están contempladas la reparación de las calles de Villa Mercedes y calle principales de Población Isabel Riquelme de Canteras.

Sobre el Centro de Madres, se irá a conversar con ellas el día en que se reúnen (jueves) y ver en las condiciones que están las máquinas de coser, si son muy antiguas ver si se pueden poner en alguna parte de la Biblioteca Municipal.

b) Sr. Claudio Veloso, hace referencia sobre algunas personas que no cuentan con luz eléctrica en los sectores de Tinajón, Casa de Tabla, El Retobo y Centinela. También indica que ha estado haciendo gestiones al respecto y a través de las Juntas de Vecinos se está recabando información de las personas y se comprometió con ellos para ver el proyecto de los costos que tiene la instalación de la luz eléctrica, para cada una de estas personas. Una vez que tenga el presupuesto que será individualizado, la idea es saber cuál es el costo para poder postular a algún Proyecto en conjunto. Indica además, que junto con traer el problema la idea es traer la solución.

Sr. Alcalde, le parece una muy buena idea, ya que es uno de los temas recurrentes en las Juntas de Vecinos, ya que cada día aumentan las familias en los sectores rurales, ya que muchas veces los padres les asignan terrenos a sus hijos, construyen sus viviendas y hay mucha gente que no tiene luz eléctrica. Considera que es muy buena la gestión que está realizando el Concejel Veloso. Traer los presupuestos es de gran ayuda, para ver la posibilidad de postular a proyectos, ya que le han hecho llegar nómina de personas que carecen de este servicio y don Claudio ya traería algo adelantado.

c) Sr. Omar Parra, consulta por la fecha oficial de entrega de Sede de Villa Mercedes, ya que Directivos de la Junta de Vecinos le han consultado.

La otra consulta la hace al Secretario Municipal sobre las canchas, porque parece que no entendieron bien el tema de Chile Deportes.

Lo otro tiene relación sobre si han venido clubes a actualizar sus estatutos como corresponde, para postular a proyectos a través de Chile Deportes. Porque al parecer vence a fin de mes.

Agrega que sobre el aserrín que ofreció don Eduardo Bartholomaeus, los clubes están equivocados, porque están esperando que se les vaya a dejar, pero él les recordó que el compromiso era que cada club debía coordinar el retiro del aserrín y que sólo había que coordinar el traslado con el chofer del camión de don Eduardo.

Sobre los estatutos el **Secretario Municipal** indica que no ha venido ningún Club a realizar el trámite.

Sobre lo mismo, el **Sr. Espinoza,** responde que no hay un plazo, lo que pasa es que si quieren postular a Proyectos para este año lo ideal es que actualicen sus estatutos, se les pidió que lo hicieran lo antes posible, por esa razón, pero ellos pueden regularizar cuando quieran. Además, dice que les ofrecieron ayuda para realizar este trámite, pero hasta el momento nadie se lo ha solicitado. Los clubes tienen toda la información, instructivos, formularios sólo se tienen que reunir y trabajar en esto.

Sr. Alcalde, responde la consulta sobre la entrega final de la sede de Villa Mercedes, indica que de acuerdo a lo informado por la Sra. Norma Fierro la obra fue recepcionada con algunas observaciones menores, como pintura y otros detalles menores, también falta la recepción de planos eléctricos y del Servicio de Salud, estos deben estar en el Municipio para hacer la recepción definitiva, sin eso no se puede recibir, pasa que la gente ve terminado el edificio, pero desconoce esto. Esa es la respuesta para que Ud. le de a conocer a la Directiva de la Junta de Vecinos y la entrega no debiera pasar más allá de veinte a quince días.

d) Sr. Bartholomaus, informa que tuvo una conversación con el Honorable Diputado Sr. Juan Lobos, le manifestó que existía la posibilidad de contar con un médico colombiano, se iban a reunir ayer Lunes pero no fue posible, lo llamó por teléfono hace un rato atrás, pero estaba por entrar a un programa de televisión, pero le había dicho que existía esa posibilidad.

Seguidamente informa que existe una fundación que se está formando a nivel nacional, ya está por entre Talca y Chillán, con una cuota mínima de tres mil pesos, con la finalidad de prestarle a los pequeños empresarios, pequeños artesanos, talleres artesanales. Comienzan con un monto de cuarenta mil pesos que son descontados en seis meses, con un interés muy bajo, del monto que prestan rescatan un 10% que se lo devuelven al término del crédito. Cuando cancelan el primer crédito tienen opción de solicitar un segundo crédito el doble si han dado buen cumplimiento. Viene la captación de socios alrededor de Talca y debería estar el próximo mes en Los Ángeles, esta puede ser la opción para la parte crédito venirse de inmediato a través de la Municipalidad.

Como tercer punto informa que a raíz de un viaje que realizó a Santiago pudo observar que la carretera está muy limpia y muy bonita y desde Curicó hacia acá había alrededor de diez personas con saco limpiando la orilla de la carretera. Indica que acá está realmente sucio el camino en nuestra comuna, si se pone un par de personas limpiarían rápido ya que el tramo es corto.

Sr. Alcalde, responde que se enviará a limpiar, pero la basura que hay últimamente obedece a que hubo un accidente donde se volcaron algunos vehículos y cayó plumavit lo que ensució más, me comprometí a limpiar la semana pasada, pero teníamos poco personal, habían dos choferes con feriado legal, por lo tanto, no teníamos el personal. Se envió a don Lincoyán a ver y es probable que a esta hora ya esté limpio.

Sr. Espinoza, comenta que es importante fiscalizar el bus de la línea Interregional que viene de Santiago, cuando llega en las tardes, en Villa Mercedes hacia el lado Sur se detiene, al parecer limpia maletero, él tiene la sospecha casi certera que bota basura en el camino.

El **Sr. Bartholomaus**, comenta lo mismo, ya que una persona que ha viajado en ese bus, en la mañana ha visto botar basura, lamentablemente, indica no tenía su cámara fotográfica para haber traído la evidencia. Esto fue en el Río Coreo, el bus se detiene para hacer aseo.

Sr. Alcalde, manifiesta que habría que hacer un seguimiento y tomar el número de patente, para hacer la denuncia.

f) Sr. Sepúlveda, se suma a lo requerido por don Eduardo Bartholomaus, en relación a la limpieza de la orilla de la carretera, agrega que en el pueblo de Quilleco se ha notado un cambio de actitud en el tema de la limpieza de las calles, y se ha notado en comparación a la Administración anterior que no consideraba este tipo de iniciativa. Es necesario expandir sobre todo el tema de la carretera que tiene que ver con la imagen inmediata que produce nuestra comuna, para la gente que transita.

Consulta si se envió invitación al Seremi de Obras Públicas, para venir al Concejo.

Informa que en calle Vicuña Mackenna, entre Eusebio Lillo y Maipú, como carece de un ducto de agua lluvia, el agua ha causado socavones muy grandes en esa parte, piensa que va a ser difícil repararlo permanentemente, ya que el agua toma su curso por ese lado. Sugiere echar material para que no esté en tan malas condiciones.

Referente al tema de las Ordenanzas que están aprobadas y en acta, ver la posibilidad de traspasárselas a la comunidad, indica que sería importante contar con una copia de las ordenanzas vigentes, para poder difundirlas en los distintos sectores y Juntas de Vecinos, para generar la conciencia necesaria y trabajar en esto.

En relación al tema de las Actas de este año, sugiere que se suban a la página Web, dado el tiempo transcurrido piensa que ya deberían estar publicadas, además, hace mención que no cuentan con las Actas corregidas en sus archivos personales.

Solicita información referente a la Circular Nº 36, para tener el formato de todos los requisitos, y el Concejo poder contribuir con alguna iniciativa y postulación a recursos.

Sr. Alcalde, responde que la invitación al SEREMI, ya se envió.

Lo de la Calle Vicuña Mackenna, le parece que ya se había planteado, se va ver y como la máquina esta acá, se verá para que se repare.

El tema de las Ordenanzas, le consulta al Secretario Municipal para cuándo podría tener un set para cada uno de los Concejales. Se les hará entrega de cada Concejal.

Sr. Secretario Municipal indica que existe una persona encargada de la página, pero aún no tiene clave de acceso y en estos días debería quedar solucionado. Además, hace mención que se debe scanear cada documento, para que no sea adulterado.

Referente a la solicitud de la Circular N° 36, se solicitará para entregar una copia a cada Concejal en una futura sesión.

g) Sr. Espinoza, solicita que se faculte a la comisión de Deporte junto al Secretario Técnico y encargado de deporte, para ver la posibilidad de habilitar en forma definitiva el Estadio Municipal, para este año va ser difícil por tema de presupuesto, pero cree que sería bueno ver la posibilidad de tenerlo en condiciones para el mes de Octubre en adelante, porque no se ha hecho absolutamente nada este año, sólo se le puso un candado, como se hacía antes y después sólo se corta el pasto. El encargado de Deporte llega la próxima semana y él tiene el antecedente de lo que se necesita para su mantención, como fertilizantes. Lo otro preocupante es el tema de riego y ver la solución para este verano, para poder usarlo este año. También menciona el tema del alumbrado, existe una parte que no tiene conexión para los camarines y los enchufes de las casetas no están conectados, para el tema de amplificación.

Finalmente dice que el Municipio tiene un tractor para realizar corte de pasto, pero hace tiempo que se encuentra en mal estado, se repara, pero dura unos dos cortes y vuelve al taller.

Sr. Alcalde, le parece bien que se constituyan y hagan un diagnóstico, para prepararnos para la temporada.

Sr. Secretario Municipal, sugiere que la comisión analice otros recintos deportivos de la comuna, no solamente el estadio, y el uso que se le ha dado a cada uno de ellos, ya que existen varios recintos deportivos que no se les ha sacado provecho, sería bueno hacer un diagnóstico y hacer una propuesta futura.

Concluida las intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda derivar a la comisión de Deportes y Recreación la moción de levantar un informe sobre el estado del Estadio Municipal y otros recintos deportivos de la comuna, al mismo tiempo sugerir mejoras futuras.

ACUERDO N° 102/2009

h) Sr. Alcalde, dice, en relación a lo consultado sobre el remate de los vehículos, que la idea es rematarlos pero funcionando. Soy de la idea de hacer un diagnóstico de ellos y ver la posibilidad de rematarlos funcionando y no como chatarra, ver cuánto se puede invertir, tenemos la experiencia de los talleres que tenemos en la comuna, tienen un costo relativamente bajo en cuanto a mano de obra, y quizás no sea mucho lo que tengamos que invertir y podemos ganar más en término de recursos y reuniendo éstos podemos adquirir un vehículo nuevo, para alguna de las dependencias o reparar el camión que tenemos.

Sr. Veloso, ofrece al Sr. Alcalde la asesoría gratuitamente para la reparación de los vehículos.

Sr. Alcalde agradece el ofrecimiento del Sr. Veloso.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 04 de Agosto de 2009, a las 10:00 horas




LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL